

Resolución de Gerencia General

N° 118-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 30 de setiembre del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 03535-2019-MIDIS/P65-DE, de fecha 18 de setiembre del 2019, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 101-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 768-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Sr. Julio Mendiguri Fernández, manifiesta que tiene por misión mejorar las condiciones de vida de 540,043 usuarios que viven en pobreza extrema, por lo que tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, con una delegación de 91 personas, entre adultos y niños, ganadores del concurso nacional escolar "Los Abuelos del Ahora", el 16 de octubre del año en curso, solicitando, para ello, la exoneración de la tarifa de ingreso;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 101-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 03534-2019-MIDIS/P65-DE, de fecha 18 de setiembre del 2019, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, poniendo a consideración una tarifa promocional.

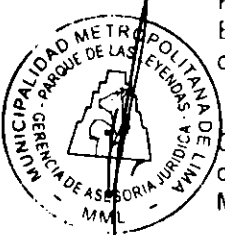
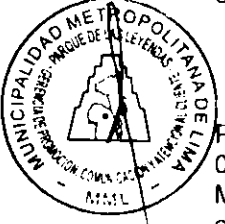
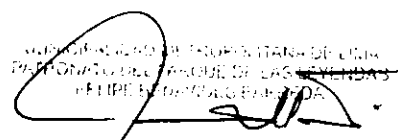
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el 16 de octubre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




JUAN CARLOS PONCE TRABUCCO
Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente